

Ecuador/número 2/Enero 2011.

# Correa y el referéndum ecuatoriano

AYALA V., Rubén.



Ecuador/número 2/Enero 2011.

Correa y el referéndum ecuatoriano

- © AYALA V., Rubén.
- © Revista Andina de Estudios Políticos

## REVISTA ANDINA DE ESTUDIOS POLÍTICOS

E-mail:

estudiospoliticosandinos@derecho.unmsm.pe

**URL**:

http://revistas.ojs.es/index.php/revistaestudiosandinos/index

Telf.:

051-1-431871

Fax:

051-1-431871

Dirección:

Av. Arequipa N° 240 of. 101

Lima, Perú.



"Año del centenario del nacimiento de José María Arguedas"

#### **CORREA Y EL REFERENDUM ECUATORIANO**

AYALA V., Rubén 1

Escuela de Ciencia Política Universidad Nacional Mayor de San Marcos rayalay@derecho.unmsm.pe

#### Resumen:

Este informe quiere mostrar la cuales han sido las reacciones de la opinión pública y de los distintos sectores tanto oficialistas como opositores con respecto al referéndum que está promoviendo el ejecutivo para la regulación de temas vitales como la seguridad ciudadana, la resolución de conflictos de intereses, la función jurisdiccional, la protección del medio ambiente entre otros, temas que para su entendimiento están establecidas de acuerdo al interés que persiguen viéndose de forma más clara que hay detrás de este proceso de consulta y referéndum y que es lo que podría conllevar un resultado a favor o contra del ente que lo impulsa, es decir el Ejecutivo a la cabeza de Rafael Correa.

*Palabras clave:* Referéndum, institucionalización, Poder ejecutivo.

En estos días el Ecuador se ha envuelto en una serie de disyuntivas desde que el Ejecutivo al mando de Rafael Correa está motivando una Consulta y referéndum para la regulación de una serie de materias que tienen vital importancia en el desarrollo de la democracia en Ecuador.

Al mirarlo con detenimiento uno observa que esto no solo significa una simple consulta al pueblo ecuatoriano, sino que es reflejo, para muchos, de una actitud autoritaria con respecto al presidente Rafael Correa al motivar no solo este proceso de consulta, sino además de alentar la respuesta Si, algo que debería abstenerse porque estaría utilizando el poder de jefe del Ejecutivo para poder influenciar en la población en decisiones que solo corresponden al pueblo ecuatoriano. (http://www.eluniverso.com/2011/01/12/1/1399/Todos los titulares.html)

3

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Agradezco el apoyo de Jorge Barrionuevo para la realización de este trabajo

Al respecto el oficialismo responde en la necesidad de hacerle entender a la población sobre la importancia que tienen esas preguntas, por lo que es necesario que el Presidente salga de gira a nivel nacional para comunicarlo de viva a voz.

Se ve de esta forma una nueva pugna entre oficialismo y oposición con respecto a una nueva política que está promoviendo el ejecutivo, la misma que se vio el mes pasado con el salario mínimo vital, la cual podría traer grandes precedentes, sin embargo los argumentos de los opositores a esta consulta dicen que este es un retroceso al proceso de institucionalización que como sabemos, pasa por los mismos problemas que sus vecinos andinos Perú y Bolivia.

## Consideraciones generales sobre la consulta popular y el referéndum

Para no confundir con respecto a la consulta popular y al referéndum diremos en un inicio que una consulta popular es el hecho de preguntarle pueblo para que revise acerca de algún aspecto de vital importancia pero que el resultado de la misma no necesariamente es tomado como obligación para su cumplimiento, sirve en muchas ocasiones para saber la opinión de la población sobre un o varios temas en especial.

En cambio los resultados de un referéndum si son de efecto cumplimiento obligatorio con respecto a la parte que lo llevó a la población, en este caso por el Poder Ejecutivo.

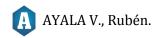
Tanto en la consulta popular como el referéndum, para que estos se muestren claros, se establece una cartilla mostrando un "SI" y un "NO"

De esta manera dejamos en claro que es una consulta popular y que es un referéndum, siendo esta ultima importante por tener un grado de obligatoriedad para su resolución con respecto al resultado establecido.

Para ello, el lunes 17 de enero el presidente Rafael Correa envió a la Corte Constitucional² unas diez preguntas siendo 5 de ellas las que irán a Referéndum, las cuales están regularía en materia de Seguridad ciudadana, corrupción, conflicto de interés (sector financiero, medios de comunicación versus el Estado) y la eficiencia del sistema de justicia ecuatoriana. Las otras 5 irán a una consulta popular las cuales tocan temas como el combatir los juegos de azar, la protección del medio ambiente, la protección laboral y una muy controvertida para muchos medios de prensa como es el de evitar "excesos" en los medios de comunicación.

Se espera para dentro de unos 45 días la respuesta de la Corte Constitucional sobre el futuro de este referéndum y consulta popular que para muchos actores políticos es un sinónimo del nivel del autoritarismo que se vive en Ecuador, siendo muchas veces comparado con Venezuela por lo que arguyen que esta es una más de las políticas antidemocráticas que se quieren promover en este país

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La Corte Constitucional es el organismo, que en este caso, revisará las preguntas enviadas por el Presidente Correa para aceptarlas o rechazarlas para que después de ello pueda convocar a la fecha de Consulta Popular o Referéndum.



# (http://prensalibre.com/internacionales/Oposicion-Ecuador-critican-referendo-Correa 0 410959152.html)

No obstante, a pesar que no hay ninguna respuesta sobre las preguntas presentadas a la Corte ya el Presidente Correa está haciendo giras por el interior del país incitando a la población a que marquen el "SI" en esta consulta y referéndum sin saber de antemano si serán aceptadas todas o no, y sin tener establecido el día de estos procesos, visto estos actos desde la oposición como una extrapolación de la actitud autoritaria que emerge de él y que utilizará todas las herramientas necesarias para ganar lo que muchos llaman "su referéndum y su consulta".

Al respecto, los sectores más conservadores están viendo a esta consulta y referéndum como un peligro para sus intereses por ser, por ejemplo, el tema de los excesos de prensa trabas para el desarrollo de la libertad de expresión o el de regular los juegos de azar como obstáculos para el desenvolvimiento de este sector de servicios, lo que está generando una cierta polarización entre la población, considerando que en muchas ocasiones la población al votar, la tendencia será por "SI" a todo y no analizará cada punto .

(http://multimedia.telesurtv.net/19/1/2011/24985/preguntas-para-consulta-popular-en-ecuador-en-espera-de-ser-admitidas-por-la-corte/)

A pesar de todo, estas consideraciones no serían tan importantes si detrás de ello no habría un gran sector opositor al gobierno y una serie de puntos que en el futuro trajeran consecuencias al proceso de transición democrática que vive el Ecuador.

Cuadro. 1.1. Preguntas del Referéndum.

PREGUNTAS	MATERIAS DE REGULACION
1. Con la finalidad de mejorar la seguridad ciudadana, ¿está usted de acuerdo en que la correspondiente ley cambie los plazos razonables para la caducidad de la prisión preventiva, enmendando la Constitución de la República como lo establece el anexo 1?	Seguridad Ciudadana
2. Con la finalidad de evitar la impunidad y garantizar la comparecencia a los juicios penales de las personas procesadas, ¿está usted de acuerdo que las medidas sustitutivas a la prisión preventiva se apliquen únicamente para los delitos menos graves, enmendando la Constitución de la República como lo establece el anexo 2?	Corrupción
3 Con la finalidad de evitar conflicto de intereses, ¿está usted de acuerdo con prohibir que las instituciones del sistema financiero privado, así como las	

empresas de comunicación privadas de carácter nacional, sus directores y principales accionistas, sean dueños o tengan participación accionaria fuera del ámbito financiero o comunicacional, respectivamente, enmendando la Constitución como lo establece el anexo 3?	Resolución de intereses
4 Con la finalidad de superar la crisis de la Función Judicial, ¿está usted de acuerdo en sustituir el Pleno del Consejo de la Judicatura por una Comisión Técnica compuesta por tres delegados designados, uno por el Presidente de la República, uno por la Asamblea Nacional y uno por la Función de Transparencia y Control Social, para que durante un período de 18 meses asuma todas y cada una de las funciones del Consejo de la Judicatura y pueda reestructurar el sistema judicial, enmendando la Constitución como lo establece el anexo 4?	Administración de Justicia
5 Con la finalidad de tener una más eficiente administración del sistema de justicia, ¿está usted de acuerdo en modificar la composición del Consejo de la Judicatura, enmendando la Constitución y reformando el Código Orgánico de la Función Judicial como lo establece el anexo5?	Administración de Justicia( 2)

PREGUNTAS	MATERIAS DE REGULACION
1. Con la finalidad de combatir la corrupción, ¿Está usted de acuerdo que sea delito el enriquecimiento privado no justificado?	Corrupción
2. Con la finalidad de evitar que los juegos de azar con fines de lucro se conviertan en un problema social, especialmente en los segmentos más vulnerables de la población, ¿Está usted de acuerdo en prohibir en su respectiva jurisdicción cantonal los negocios dedicados a juegos de azar, tales como casinos y salas de juego?	Servicios de Ocio
<b>3.</b> Con la finalidad de evitar la muerte de un animal por simple diversión, ¿Está usted de acuerdo en prohibir, en su respectiva jurisdicción cantonal, los espectáculos públicos donde se mate animales?	Protección de animales y susceptibilidad personal
<b>4.</b> Con la finalidad de evitar los excesos en los medios de comunicación, ¿Está usted de acuerdo que se dicte una ley de comunicación que cree un Consejo de Regulación que norme	



la difusión de contenidos en la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita, que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios; y que establezca los criterios de responsabilidad ulterior de los comunicadores o los medios emisores?	Libertad de Prensa
5. Con la finalidad de evitar la explotación laboral, ¿Está usted de acuerdo que la no afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de trabajadores en relación de dependencia sea considerada delito?	Derechos Laborales

# Consultas populares ¿trabas para el proceso de modernización e institucionalización?

Uno de los argumentos más fuertes utilizados por parte de la oposición para que el proceso de consulta y referéndum pierdan credibilidad en la población es que este no sería un retroceso en la institucionalización del país, visto que ya han pasado dos años de entrar en vigencia la nueva constitución y no ha generado los resultados esperados.

A eso se agrega que solo dos de los cinco poderes establecidos en la carta magna del 2008: el Poder Ejecutivo y el legislativo faltando para ello el Poder Judicial, el Poder Electoral y Transparencia y el conocido quinto poder que estaría a cargo del Consejo de Participación Ciudadana

Según el constitucionalista Santiago Guarderas el hecho de llamara a consulta popular la creación de un Comisión Tripartita que reemplazaría al Consejo de la Judicatura, cabeza del Poder Judicial, podría extender más un proceso de transición ya vivido en vez de de que la nueva administración de justicia se adapte a lo ya establecidos en la carta del 2008.

Hay que acotar que esta Comisión tripartita estaría compuesta por un representante de Correa, otro de la Asamblea, donde el Gobierno tiene mayoría, y un tercero de la Función de Transparencia y Control Social, un consejo creado por la Constitución en el que el presidente también tiene la voz cantante, según el asambleísta de Izquierda Democrática Andrés Páez.

Con esto, siguiendo las palabras de Páez, el máximo órgano de justicia estaría a manos del Ejecutivo, es decir, a manos de Correa.

De esta manera se pone en tela de juicio el proceso de transición democrática, considerada hasta el día de hoy como un proceso trunco y más entorpecido con la consulta y referéndum.

Para ello salen a relucir una serie de comentarios al respecto:

- El ex asambleísta constituyente Luis Hernández (RED) explica que el régimen de transición se creó para nombrar a las autoridades de los organismos de control, pese a que "aún no estamos viviendo al 100% lo que establece la Constitución".
- David Rosero, vocal del Consejo de Participación Ciudadana, teme también que la consulta solo alargue más este periodo. "Imagínese el tiempo que transcurrirá hasta que la CC resuelva el proceso que debe tomarse para realizar la consulta. Peor aún si se resuelve que debe ser la Asamblea la que cambie la Constitución: son dos debates, el segundo convocado dentro de 90 días, esto tardaría por lo menos un año... Y peor, si se crea una comisión tripartita conformada por 'iluminados', esta permanecerá en funciones por 18 meses, mientras se elige al nuevo CJ. Serían casi dos años sin que el país pueda estar legalmente conformado".
- En julio de 2008, a días de que la Asamblea se posesione, Fernando Cordero (PAIS), quien entonces presidía la Comisión Legislativa y de Fiscalización, reconoció una "dificultad operativa" en este proceso transitorio, por lo que las autoridades se mantendrían en sus funciones "indefinidamente". (http://www.eluniverso.com/2011/01/17/1/1355/proceso-institucionalizacion-demoraria-mas-consulta.html)

Viéndose esta serie de opiniones se pueden reflejar dos posturas polarizadas al respecto: los que creen en el referéndum y la consulta y los que lo considerando como un enemigo al proceso de transición político-institucional que vive el Ecuador desde no menos de 3 años, reflejo de una coyuntura marcada por los sinnúmeros de procesos de cambio en el ámbito político que quieren dejar atrás los sucesivos Golpes de Estado que querían establecer proceso de institucionalización política teniendo como costo las libertades civiles y políticas, libertades necesarias para hablar de democracia.

#### Conclusiones.

El proceso referéndum y la consulta popular motivadas por el Poder Ejecutivo es un mecanismo que ayudaría en limar una serie de aspectos que, para un sector, le ponen trabas al desenvolvimiento de un Estado de Derecho y con este proceso se estaría por lo menos encaminando a la tan soñada "verdadera transición democrática". Sin embargo los sectores opositores ponen su voz diciendo que se debería trabajar con las normas ya establecidas en la Constitución del 2008 y que el llamar a un proceso de Consulta a la población es en extender la etapa de transición y en palabras del ex ministro Gustavo Larrea, acotando en la creación de la Comisión Tripartita, es que "...lo grave de la pregunta de crear una comisión tripartita para reestructurar la justicia es que se está en un momento en que se elija al Consejo de la Judicatura por parte del Consejo de Participación Ciudadana pregunta (siendo esta) una que nos vuelve pasado".



(http://www.ecuadorenvivo.com/2011011865366/politica/larreapregunta sobre que comision tripartita reestructure la justicia nos vuelve al pasado.html)

De esta forma vemos que esta disyuntiva traerá una serie de consecuencias hasta después de la fecha de Consulta Popular que aun no se establece, pero que se espera no traigan consecuencias graves a un Ecuador que sabe que es vivir en inestabilidad dura.

# Referencias

Calderon de Burgos, G. (25 de Agosto de 2010). Ecuador: la mordaza sofisticada. El Universo .

CITA SUGERIDA: AYALA V., Rubén. (2011). Correa y el referéndum ecuatoriano . Observatorio Andino. Ecuador/número 2/Enero 2011.

# Cuadro de Información.

FECHA:	FUENTES	INFORMACIÓN
01/01/11	http://www.el-universo.net/el- universonet/edicionesanteriores/	El presidente Rafael Correa quiere incluir una pregunta sobre la acción del gobierno para reforma el aparato judicial en el próximo referendo.
04/01/11	habra cinco o 10 preguntas .aspx	La Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República alista el texto de la consulta popular que impulsará el Gobierno. Para avanzar en este tema, ayer se reunieron el presidente Rafael Correa y el secretario jurídico, Alexis Mera.  A su salida, Mera no dio muchos detalles de las preguntas que se incluirán en
		la consulta. Repitió los temas que fueron anunciados por el Primer Mandatario: una reorganización de las cortes de Justicia, cambios a las normas procesales sobre la caducidad de la prisión preventiva, la eliminación de las corridas de toros y de los juegos de azar.
07/01/11	http://www.el-universo.net/el- universonet/edicionesanteriores/	La Comisión según dijo estará integrada por un representante del presidente de la República, uno de la Asamblea, y uno judicial. El Jefe de Estado señaló que se conformará una Comisión tripartita con todas las atribuciones de la Constitución, para que pueda reorganizar las cortes, poner más tribunales, reemplazar a los jueces que están en sesiones prorrogadas
08/01/11	http://www4.elcomercio.com/2011-01-08/Noticias/Politica/Noticia- Principal/preguntas-referendum.aspx	El presidente Rafael Correa adelantó hoy que espera remitir a la Corte Constitucional el próximo lunes, 10 de enero, el documento con las preguntas que planteará en consulta popular, como había anunciado durante el mes de diciembre.

		Correa dijo que los temas de la consulta serán, principalmente, los plazos de caducidad de la prisión preventiva entre otros temas penales, así como la organización del poder judicial, a través del Consejo Nacional de la Judicatura.  Las reformas constitucionales que planteará el gobierno ecuatoriano, a decir de Correa, son "necesarias y urgentes", debido a la demanda popular de mejorar la situación de la seguridad ciudadana.
09/01/11	http://www.el-universo.net/el- universonet/edicionesanteriores/	Correa pretende consultar:  1 tiempo para la caducidad de la prisión preventiva y no otorgar medidas cautelares alternativas en ciertos delitos.  2 creación de una comisión técnico-ejecutiva que asuma las funciones del Consejo de la Judicatura (CJ) para reestructurar el sistema de justicia del país.  3pedirá la eliminación de las comisiones ciudadanas que se encargan del proceso de elección de las nuevas autoridades pero no al CPC.
12/01/11	http://www4.elcomercio.com/politica/preguntas-consulta-popular.aspx	El Gobierno informó que aún analiza el contenido de las preguntas de la consulta popular por lo que hoy éstas no serán enviadas a la Corte Constitucional para su calificación.  El secretario jurídico de la Presidencia, Alexis Mera, manifestó que las "preguntas serán enviadas al organismo constitucional en los próximos días", según un boletín de prensa.  Ayer el presidente Rafael Correa había dicho que probablemente las preguntas iban a ser enviadas hoy. Lo dijo durante la entrega de 158 casas a reubicados de las invasiones en el sector de la Nueva Prosperita en

		Guayaquil. Allí que pidió a la gente confiar en él y en su proyecto de consulta popular.
12/01/11	http://www.el-universo.net/el- universonet/edicionesanteriores/	En un populoso sector del noroeste de Guayaquil, y aprovechando una ceremonia de entrega de viviendas, Correa instó a los asistentes a "dar un Sí rotundo a la consulta popular".
15/11/11	http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/correa-admite-que-consulta-a-pueblo-ecuatoriano-sera-reto-electoral-dificil-453230.html	El presidente Rafael Correa, admitió hoy que la consulta popular que impulsa para reformar la justicia y mejorar la seguridad ciudadana será un reto electoral difícil, aunque confió en un triunfo arrollador.  "¡A prepararnos para esta lucha electoral compatriotas, va a ser duro!", exhortó Correa en su informe semanal de labores en la ciudad de Machala (suroeste), donde este sábado celebra sus cuatro años de gobierno.  El mandatario socialista afirmó que esta consulta "va a ser un poco más complicada que las otras", en las que los ecuatorianos fueron interrogados sobre la convocatoria a una Asamblea Constituyente y la aprobación de la actual Carta Magna.
16/01/11	http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/diez-preguntas-en-consulta-453309.html	Correa aseguró que este lunes enviará a la Corte Constitucional el cuestionario de 10 preguntas que propondrá para su anunciada consulta popular.  El anuncio se dio durante el enlace sabatino nº 204 efectuado en Machala, provincia de El Oro, donde señaló que la presentación de las preguntas se ha retrasado una semana por intentar aprovechar la consulta para corregir algunas disposiciones de la Constitución, aprobada en 2008.
17/01/11	http://www.eluniverso.com	Presidente Rafael Correa

		entrega preguntas a la Cote Constitucional para que en un plazo de 45 días esta aprobara o negara las 10 preguntas entregadas por el ejecutivo.  5 preguntas referéndum  -Seguridad ciudadana -Evitar Impunidad y garantizar comparecencia a juicios penales -Evitar conflicto de intereses -Superar crisis del sistema judicial - Eficiencia en el PJ  5 preguntas de consulta popular  -Combatir la corrupción -Combatir los juegos de azar -Evitar las muertes animales por pura diversión -Evitar "excesos" en los medios de comunicación -Combatir la explotación laboral
18/01/11	http://www.eluniverso.com/2011/01/18/1/1355/nebot-decepcionado-planteamiento-consulta.html	El Alcalde de Quito se siente decepcionado de Rafael Correa por no ser directo en la pregunta sobre quitar la caducidad la prisión preventiva. "La pregunta conduce a que el tema vuelva a la Asamblea, que no ha hecho nada al respecto, y termine quedando en manos de los jueces".
19/01/11	http://multimedia.telesurtv.net/19/1/2011/24985/preguntas-para-consulta-popular-en-ecuador-en-espera-de-ser-admitidas-por-la-corte/	Sociedad ecuatoriana se va polarizando; las principales son combatir la delincuencia y reformar la justicia. Según el art. 105 de la ley orgánica algunas preguntas estarían malintencionadas para no permitir a los dueños de canales invertir en otros rubros que no sea comunicación; además, que las preguntas inducirían al voto (por el sí)  Los empresarios de juegos de casinos creen que ese sector perdería muchos ingresos.

19/01/11	http://www.gamavision.com/noticias_nacionales.php?id=2060	La consulta puso en aprietos a este Consejo Vocales de Judicatura y se declaró en sesión permanente para analizar y defenderse jurídicamente. No obstante algunos prefieren respetar la decisión de la consulta.
		La toma de posición tomará varios días, aunque saben que las cosas están dadas.
		La pregunta plantea la desaparición de este órgano, que sería reemplazado por 18 meses por una comisión técnica que e encargará de reestructurar el PJ. La preocupación también recae en el Corte Nacional de Justicia.
20/01/11	http://www.eluniverso.com/2011/01/20/1/1355/con-consulta-pretende-limitar-banca-medios.html?p=1355A&m=256	Limitar la actividad bancaria y de los medios sería el único objetivo de la consulta; con la intención de que el Estado pueda controlarlo todo.
20/01/11	http://www.eluniverso.com/2011/01/20/1/1355/asambleista-ap-deja-manos-ciudadania-aprobacion-ley-comunicacion.html?p=1355&m=861	Correa pretende ratificar lo que la comisión ha venido realizando en el interior de la Asamblea Nacional, lo que dicen los artículos 18, 19 y 46, numeral 7 de la misma carta, cuando habla de que el Estado a través de las instancias respectivas debe tener un consejo regulador para determinar los contenidos en temas específicos, como por prohibir la intolerancia religiosa, el sexismo y otros.
20/01/11	http://www.elmercurio.com.ec/266717-propuesta-de-correa-no-solucionara-el-problema-de-la-inseguridad-ciudadana.html	Las preguntas 1 y 2 de enmienda constitucional referidas a la caducidad y sustitución de de la prisión preventiva planteadas por Correa son ilegales, inconstitucionales e inducen a engaño a la ciudadanía.  las propuestas gubernamentales tampoco contribuirán a la solución de la inseguridad pues el tema, según Santiago Guarderas, está relacionado con cambios estructurales que involucran a instituciones como la Policía, la Fiscalía, la Defensoría Pública,



		la sanción judicial y la rehabilitación social.
20/01/11	http://www.elmercurio.com.ec/266658-gobierno-de-ecuador- niega-que-referendo-sea-para-controlar-la-justicia.html	Correa cree que con modificar el Consejo de Judicatura, se adaptan a las actuales condiciones del país.